Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA ECUATELCOMP
C. LTDA. QUE CONFIERE EL
SOCIO: SEÑOR: ANGEL UBER
ZAMORA CASTILLO A FAVOR
DEL SEÑOR: FULTON
ESTEBAN ZAMORA CASTILLO.

CUANTIA: INDETERMINADA . .

*_*_*_*_*_*_*_*_*_*_*

11

18

19

20

21

22

23

24

10

1

2

3

5

6

7

8

9

En la Ciudad de Arenillas, Cantón del mismo nombre, de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día JUEVES Treinta y Uno de Julio del año Dos - Ante mí Abogado **HOMERO OCAMPO** NOTARIO PUBLICO NIETO **PRIMERO** CANTON, a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA **COMPAÑIA** DE RESPONSABILIDAD **LIMITADA** DENOMINADA ECUATELCOMP C. LTDA., comparece por sus propios derechos, de una parte, el señor: ANGEL UBER ZAMORA CASTILLO, de estado civil Divorciado, Ejecutivo de Negocios y domiciliado en el Cantón Machala, de tránsito por esta ciudad ; y , de otra parte , el señor : FULTON ESTEBAN ZAMORA CASTILLO, de estado civil Casado, Empleado público y de este domicilio Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

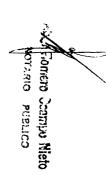
de edad , capaces ante la Ley , a quienes de conocer en este acto

27 28

•

*

1	doy fe
2	Quienes debidamente instruidos en la naturaleza y resultados de
3	la presente escritura que vienen a celebrar, a la que proceden con
4	amplia y entera libertad , y para su otorgamiento me hacen
5	entrega de la Minuta , que a continuación copio
6	SEÑOR NOTARIO:
7	En el protocolo de Escritura Públicas a su cargo , sírvase insertar
8	una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
9	LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
10	DENOMINADA ECUATELCOMP C. LTDA., al tenor de
11	las siguientes cláusulas
12	PRIMERA: COMPARECIENTES: A la celebración
13	de la presente escritura pública de CESION DE
14	PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
15	RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
16	ECUATELCOMP C. LTDA., comparecen por sus propios
17	derechos, de una parte, el señor: ANGEL UBER ZAMORA
18	CASTILLO; y, de otra parte, el señor: FULTON ESTEBAN
19	ZAMORA CASTILLO, quienes comparecen con la capacidad
20	legal suficiente, cual en derecho se requiere para celebrar toda
21	clase de acto o contrato
22	SEGUNDA: ANTECEDENTES:.
23	A) Mediante escritura de Constitución celebrada ante el
24	Notario Quinto de Machala , el Quince de Agosto del año Dos
25	Mil Dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad Mercantil del
26	Cantón Arenillas, el Veinte y Cinco de Septiembre del año
27	Dos Mil Dos, se autorizó y aprobó la Compañía de
28	Responsabilidad Limitada denominada Ecuatelcomp C.





Abg. Homero Ocampo N. NOTARIO PUBLICO Cantón Arenillas

1

2

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ltada.. .

B) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de
Socios de la Compañía resuelve autorizar al socio señor :
ANGEL UBER ZAMORA CASTILLO, para que Ceda y
traspase el total de su Participación que posee en la nombrada
Compañía , a favor del señor : FULTON ESTEBAN
ZAMORA CASTILLO , conforme consta del Acta Certificada
que se agrega a la matriz

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES : . - Con estos antecedentes , expuestos , libre y voluntariamente , tienen a bien el señor: ANGEL UBER ZAMORA CASTILLO, Ceder y traspasar la totalidad de sus participaciones sociales que COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD poseen en LIMITADA DENOMINADA ECUATELCOMP C. LTDA., a favor del señor : FULTON ESTEBAN ZAMORA CASTILLO, en su orden, sin reservarse para si nada. ------CUARTA: CUANTIA: . - La cuantía de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ECUATELCOMP C. LTDA., port su

QUINTA : ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN : Inteligenciados los comparecientes del contenido y alcance del presente instrumento público en especial el señor : FULTON ESTEBAN ZAMORA CASTILLO, acepta esta escritura en

naturaleza es INDETERMINADA.

todas y cada una de sus partes, por ser hecha a su favor. -----Por este mismo acto el señor : ANGEL UBER ZAMORA

CASTILLO, autoriza al señor: FULTON ESTEBAN

1	ZAMORA CASTILLO, a fin de que solicite la inscripción del
2	presente Título en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas, por
3	si o recomendado
4	Anteponga usted , señor Notario las demás formalidades de Ley
5	que permitan la completa validez y firmeza del presente
6	instrumento público
7	Firmado Ilegible Doctor Edgar N. Maldonado
8	M A B O G A D O Matrícula Doscientos Treinta y
9	Dos El Oro
10	Hasta aquí la minuta transcrita por el suscrito Notario, que junto
11	con los habilitantes que me han sido presentado por los
12	comparecientes , queda elevada a Escritura Pública con todo el
13	valor legal . ———————————————————————————————————
14	Se han observado todos los preceptos legales del caso
15	${f Y}$, leída que les fuera integramente de principio a fin , en alta y
16	clara voz y sin interrupción alguna , por mi el Notario a los
17	comparecientes , aquellos se dieron por aceptarla , aprobarla ,
18	ratificarla y para constancia la firman, en unidad de acto conmigo
19	el Notario, que de todo lo actuado, DOY FE
20 21	Sr. ANGEL UPER ZAMORA CASTILLO
21	Many Moderack Styletop
23	C.C. No.070106049-3
24	C.C. 190.0/0100049-3
25	1/1
26	Sr. FULTON ESTEBAN ZAMORA CASTILLO
27	C.C. No.070082817-1
28	
_ 0	
	Aby. Homero Ocat ipo Nieto NOTARIO PU LICO
	NOTARIO PU LICO

Homero Ocampo Nieto

al original que reposalen mi archivo.

Arenillas, a 3 3 4 JUL. 2003

ACTA DE JUNTA CENTRALIDADA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD CIMITADA DE NOMINADA ECUATELCOMP C. LTDA.

En la ciudad de Arenillas, cabecera Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, el día de hoy Nueve de Abril del Dos Míl Tres, a las Diez y Seis horas, en el local de la sede social de la Compañía, ubicada en la Avenida Ingeniero Dávila y Juan Pío, previa convocatoria realizada por el señor Presidente kléber Eulogio Montalvo Fernández, que textualmente dice: "Señores Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ECUATELCOMP C. LTDA, presente. Permítame convocar a usted a Junta General Extraordinaria de Socios para el día Miércoles Nueve de Abril del Dos Mil Tres, en el local de la Institución, ubicada en la Avenida Ingeniero Dávila y Juan Pío, para tratar el siguiente Orden del día.

Punto único. Conocimiento y Resolución sobre la Cesión de Participaciones Sociales, que hacen los Socios, señores: KLÉBER EULOGIO MONTALVO FERNÁNDEZ, GALO MANUEL SANDOVAL BARRERA. y ANGEL UBER ZAMORA CASTILLO. Seguro de contar con su asistencia quedo de usted, Atentamente. F) Kléber Montalvo Fernández. Presidente.

Constituidos que fueron y bajo la Presidencia del señor: Kléber Eulogio Montalvo Hernández y actuando como Secretaria la señor: Luz Filerma Correa Barba se constituyen los señores.

(Uno) **ANGEL UBER ZAMORA CASTILLO**, propietario de 80 participaciones de Un Dólar Americano, U.S. \$1.00), cada Una.

(Dos) **KLÉBER AULOGIO MONTALVO FERNANDEZ**, propietario de 80 participaciones de Un Dólar Americano, U.S. \$1.00), cada Una

(Tres) **LUZ FILERMA CORREA BARBA**, propietaria de 80 participaciones de Un Dólar Americano, U.S. \$1.00), cada Una

(Cuatro) **ROBIN WILLIAM ZAMORA CORREA**, propietario de 80 participaciones de Un Dólar Americano, U.S. \$1.00), cada Una; y.

(Cinco) GALO MANUEL SANDOVAL BARRERA, propietario de 80 participaciones de Un Dólar Americano, U.S. \$1.00), cada Una

Comprobado el quórum, legal se establece que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado y por unanimidad se declaran convocados legal y formalmente constituida la Junta.

El Presidente dispone se de lectura el Orden del día, pasando inmediatamente a tratar el punto único que es conocimiento y resolución sobre la Cesión del Participaciones Sociales, que hacen los Socios, señores : KLÉBER EULOGIO MONTALVO FERNÁNDEZ, ANGEL UBRE ZAMORA CASTILLO Y GALO MANUEL SANDOVAL BARRERA.

Acto seguido toma la palabra el señor KLÉBER EULOGIO MONTALVO FERNÁNDEZ, y manifiesta que en razón de tener solventar gastos en de distinta índole, tanto el suscrito como el Socio Sr. ANGEL UBER ZAMORA CASTILLO, nos vemos en la imperiosa necesidad de Ceder nuestras Participaciones Sociales a favor del Socio, Sr. FULTON ESTEBAN ZAMORA CASTILLO, luego pide la palabra el Socio, señor GALO MANUEL SANDOVAL BARRERA, y declara que en razón de recabar dinero para sufragar gastos en su hogar, se ve en la necesidad de igualmente Ceder sus Participaciones Sociales a favor de la Srta. JULISSA LEONOR ZAMORA CORREA, propuesta que se la pone a moción, después de diversas deliberaciones se aprueba y ratifica, a fin de que puedan Ceder sus Participaciones Sociales.

Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminando la Junta a las Diez y Siete horas.

Firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Secretario que Certifica F) Kléber Eulogio Montalvo Fernández, Presidente. F) Luz Filerma Correa Barba, (Gerente-Secretaria), Angel Uber Zamora Castillo (Socio), Galo Manuel Sandoval Barrera (Socio) y Robin William Zamora Correa(Socio.

KLÉBER A. MONTALVO FERNÁNDEZ PRESIDENTE LUZI, CORREA BARBA GERENTE-SECRETARIA

ANGEL U. ZAMORA CASTILLO

ROBIN W/ZAMORA CORREA SOCIO

GALO MANUEL SANDOVAL BARRERA

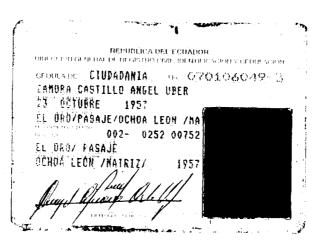
SOCIO

DOY FE: Que la presente to ocopia es conforme al original que reupsa en mi archivo.

Arenitts, a My JUL. 2003

Abel Tomero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

* Series Company





Colon A

Marcola Constanting

1

CIUDADANIA

070082817

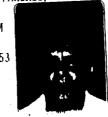
ZAMORA CASTILLO FULTON ESTEBAN EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

03 AGOSTO 001-1953

0118 00353 M

EL ORO/ PASAJE

OCHOA LEON /MATRIZ/ \1953



V4433V444£

ECUATORIANA***** CASADO

LUZ F CORREA

SECUNDARIA

EMPLEADO

LEOPOLDO ZAMORA

ROSA CASTILLO MACHALA

10/04/2003

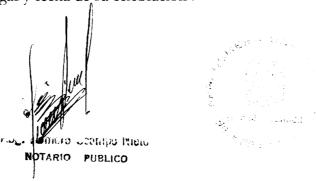
10/04/2015

0081325



este **SEGUNDO TESTIMONIO**, en fojas útiles igual a su original, las mismas que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración. —





CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ECUATELCOMP C, LIDA, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL, CON EL NUMERO: UNO (1) Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO BAJO EL NUMERO: NOVENTA Y CINCO (95).—EN ESTA FECHA: ARENILLAS, O3 DE FEBRERO DEL 2.004

Aba. Pabian Romero Moscoso.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DEL CANTON ARENILLAS

